

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

8106 *RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila al notario de Marbella-San Pedro, don Manuel Andrino Hernández.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Marbella-San Pedro, don Manuel Andrino Hernández, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1 f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, ha acordado la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Madrid, 2 de abril de 2007.-La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.

8107 *RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila al notario de Lalín, don Victorino Gutiérrez Aller.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Lalín, don Victorino Gutiérrez Aller, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1 f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, ha acordado la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Madrid, 3 de abril de 2007.-La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.

8108 *RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila al notario de Madrid, don José Antonio Aguirre Rodríguez.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Madrid, don José Antonio Aguirre Rodríguez, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1 f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, ha acordado

la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Madrid, 3 de abril de 2007.-La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.

8109 *RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila al notario de Santander, don Jesús María Ferreiro Cortines.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Santander, don Jesús María Ferreiro Cortines, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1 f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, ha acordado la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Madrid, 4 de abril de 2007.-La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

8110 *ORDEN ECI/1015/2007, de 30 de marzo, por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado por el grupo de padres de alumnos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9, apartado 1.b), y artículo 10, apartado 1, del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, nombrados por la Ministra de Educación y Ciencia, a propuesta de las confederaciones de asociaciones de padres de alumnos más representativas, que comprenderá la de los Consejeros titulares y sustitutos de los mismos, de conformidad con lo que al respecto regula el artículo 11 del Real Decreto citado.

Por otra parte, según dispone el artículo 12, apartado 1.d), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta de la Confederación Española de Asociaciones de Padres de Alumnos (CEAPA), he dispuesto:

Primero.-El cese como Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de padres de alumnos, de los siguientes representantes:

Titular: Don Antonio Soto Blanco.
Sustituto: Doña Isabel Marteles Solanas.
Titular: Doña Mercedes Díaz Massó
Sustituto: Don Juan Antonio Vilches Vázquez.

Segundo.-El nombramiento como Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el mismo grupo de padres de alumnos, de forma correlativa a los ceses reseñados en el apartado anterior, de los siguientes representantes:

Titular: Don José Luis Pazos Jiménez.
Sustituto: Don Fernando Vélez Álvarez.
Titular: Don Pedro Rascón Macías.
Sustituto: Don Juan Antonio Vilches Vázquez.

Tercero.-El cese como Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de padres de alumnos, de los siguientes representantes:

Sustituto de la Consejera titular doña M.^a Dolores Abelló Planas: Don José Luis Pazos Jiménez.
Sustituto del Consejero titular don Fernando Martín Martínez: Don Pedro Rascón Macías.
Sustituto del Consejero titular don José Antonio Puerta Fernández: Don Fernando Vélez Álvarez.

Cuarto.-El nombramiento como Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el mismo grupo de padres de alumnos, de los siguientes representantes:

Sustituto de la Consejera titular doña M.^a Dolores Abelló Planas: Don Antonio López Martín.
Sustituto del Consejero titular don Fernando Martín Martínez: Don Francisco Martínez Martín.
Sustituta del Consejero titular don José Antonio Puerta Fernández: Doña Isabel Marteles Solanas.

Quinto.-El mandato de los Consejeros nombrados por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habrían de cesar los Consejeros en cuyo lugar se les nombra, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.2 y 13 del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre.

Madrid, 30 de marzo de 2007.-La Ministra de Educación y Ciencia, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8111 *ORDEN APU/1016/2007, de 9 de abril, que resuelve parcialmente la convocatoria efectuada por Orden APU/158/2007, de 22 de enero, por la que se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo.*

Por Orden APU/158/2007, de 22 de enero (B.O.E. 1/2/2007) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo (B.O.E. 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposi-

ción en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 9 de abril de 2007.-El Ministro de Administraciones Públicas, P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Subsecretaria de Administraciones Públicas, Dolores Carrión Martín.

ANEXO I

CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN

Orden APU/158/2007, de 22 de enero (BOE. 1/2/2007)

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA

Subdelegación del Gobierno en Albacete

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Código puesto: 3022678. Puesto: Jefe de Dependencia. Nivel: 28.

Datos personales adjudicataria:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Administraciones Públicas. Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha. Subdelegación del Gobierno en Albacete. Secretaría General. Albacete. Nivel: 26. Apellidos y nombre: Rodríguez Ortega, Beatriz. N.R.P.: 4439201902. Grupo: A. Cuerpo o escala: A1111. Situación: Activo.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA

Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales

Puesto adjudicado:

Número de orden: 3. Código puesto: 2069139. Puesto: Director del Área. Nivel: 29.

Datos personales adjudicatario:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Servicios Periféricos de Trabajo. Dirección Territorial Insp. Trabajo y S.S. Murcia. Nivel: 26. Apellidos y nombre: García Vicente, Pedro. N.R.P.: 4093780235. Grupo: A. Cuerpo o escala: A6006. Situación: Activo.

UNIVERSIDADES

8112 *RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2007, conjunta de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Agustín Albillos Martínez, con plaza vinculada.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza vinculada de Catedrático de Universidad -C.º : Z024/DMD105 del Área de «Medicina» convocada por Resolución de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid, de fecha 21-Noviembre-2006 (B.O.E de 16-Enero-2007), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base undécima de la convocatoria; este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art.º 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades (B.O.E. de 24 de diciembre) y demás disposiciones concordantes, y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid, han resuelto: